



Y aplazan decisión sobre desafuero de Cabeza de Vaca

LA PRIMERA Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aplazó su decisión sobre si es constitucional y procedente el desafuero del gobernador de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, y las órdenes de aprehensión en su contra que emitió la Fiscalía General de la República (FGR) por delincuencia organizada y lavado de dinero.

En la lista de asuntos de la Primera Sala, bajo la ponencia del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, estaba prevista la revisión de los amparos 50/2021 y 70/2021 promovidos por el Congreso de Tamaulipas en contra del juicio de desafuero de la Cámara de Diputados, y las órdenes de aprehensión de la FGR hacia el mandatario estatal. Sin embargo, los asuntos fueron retirados por instrucción del ministro.

Cabe resaltar que ya en una primera resolución, la SCJN determinó que las autoridades federales pueden llevar a cabo algún procedimiento penal contra García "una vez que el servidor público concluya en su cargo" este año.

En mayo del 2021, a petición de la FGR, el juez federal Iván Aarón Zeferín del Centro de Justicia Penal Federal en Almoloya, Estado de México, giró orden de aprehensión contra el gobernador García Cabeza de Vaca, acusado de los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita. Además, por separado, la Unidad de Inteligencia Financiera ordenó el congelamiento de sus cuentas bancarias.

Se trató de una nueva imputación de la FGR contra el mandatario estatal basada en la información que recibió del Departamento de Justicia de Estados Unidos sobre su posible participación —y algunos de sus hermanos— en actos de lavado de dinero y delincuencia organizada.

La FGR solicitó por primera vez en febrero del 2021 la aprehensión del titular del Ejecutivo de Tamaulipas, al requerir a la Cámara de Diputados su desafuero por los delitos de delincuencia organizada, lavado de dinero y defraudación fiscal. (Jorge Manroy)